

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE COLOSÓ, SUCRE. Código: 70204-40-89-001
--	---

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el ejecutante no ha realizado la notificación al demandado. Sírvas­e proveer.

Coloso Sucre, 03 de octubre de 2023.


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE COLOSO SUCRE; tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: JORGE LUIS JARABA TOVAR
Demandado: FRANCISCO JOSE RUIZ SALAS
Rad.: 2023-00049-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra por realizar un acto procesal propio de la parte demandante, el cual es la notificación personal de la demanda y el auto que libra mandamiento ejecutivo al demandado, este despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

RESUELVE:

Requírase a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a realizar la notificación de la demanda y auto que libra mandamiento ejecutivo, proferido en este asunto a la parte demandada, so pena de aplicación del desistimiento tácito.

Manténgase el proceso en la secretaría del Juzgado por el término antes indicado.

Prevéngasele a la parte requerida sobre las sanciones en caso de incumplimiento.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.038
DE FECHA: 4 de octubre de 2023


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3442be8c8f0145042fc54dffa23dffa148852b6c9a63236449167d5eb120ce1dc**

Documento generado en 03/10/2023 06:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>